



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN No 8018

*“Por medio de la cual se designa el gestor ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente”*

El Secretario Distrital de Ambiente

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el, el Acuerdo 333 de 2008, el Acuerdo 257 de 2006, el Decreto 243 de 2009, el Decreto 109 de 2009 y

**CONSIDERANDO,**

Que mediante Acuerdo 333 de 2008 se ordenó diseñar e implementar en todas las entidades del Distrito, la figura del gestor ambiental, con el objeto de reducir los costos ambientales generados como consecuencia de la actividad de tales entidades.

Que el Decreto 243 de 2009 al reglamentar el Acuerdo precitado, estableció los requisitos para la designación del Gestor Ambiental, fijando sus requisitos, funciones, deberes, y la forma de la terminación de la designación como gestor.

Que la misma norma reglamentaria en su artículo 3 al ocuparse de los requisitos que debe cumplir el gestor ambiental, señaló que podrán ser designados como tales, personas vinculadas a la respectiva entidad como funcionario, siendo del nivel directivo o asesor.

Que las acciones del Gestor ambiental se centraran en el seguimiento y control del impacto ambiental de las actividades diarias de la respectiva entidad, siguiendo para ello los lineamientos dados por el Sistema de Protección Ambiental del Distrito Capital SIAC, al cual se refiere el Acuerdo 19 de 1996.

Que el artículo segundo del citado Decreto determinó la definición y competencias del Gestor, estableciendo que se trata del servidor público que técnicamente adelanta gestiones que propendan por la protección ambiental, para lo cual debe contar con competencias de carácter estratégico, organizativo y relacional.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, pese a ser la autoridad ambiental para el Distrito Capital y ser la entidad coordinadora de los Gestores Ambientales, resulta obligada también por los dictados de la normatividad aplicable a estos, debiendo en consecuencia designar su propio funcionario que cumpla funciones como Gestor Ambiental.

Que en atención a lo anterior se designará como Gestor Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente al titular de la Dirección de Gestión Ambiental, doctor Juan Camilo Ferrer Tobon, por acreditar éste los requisitos y competencias para el desempeño de dicha labor.

En consideración a lo expuesto

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Designar como Gestor Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente al doctor, JUAN CAMILO FERRER TOBON, identificado con la Cedula de Ciudadanía Número 98558619, quien se desempeña como jefe de la Dirección de Gestión Ambiental.

**ARTICULO SEGUNDO:** En el ejercicio de su labor como gestor ambiental el profesional designado deberá cumplir con las funciones y los deberes a que se refieren los artículos 5 y 6 del Decreto 243 de 2009.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a los 12 NOV 2009

  
**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
Secretario Distrital de Ambiente